

APellidos NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	N.º EXPD.	LOCALIDAD	IMPORTE
CASTILLO ORTIN ANGEL	1870/97	MOLINA LOPEZ RAMON	858/97
LA ALBERCA-MURCIA	7.900	MURCIA	3.000
CERDAN INTERNACIONAL, S.A.	1459/97	MUÑOZ CASADO FRANCISCO JAVIER	1811/96
MURCIA	7.725	MADRID	2.874
CONESA MARTINEZ F. JOSE	981/97	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	100/98
MURCIA	7.900	TOTANA-MURCIA	3.000
ESTEBAN EXPOSITO PEDRO	1368/97	NAVARRO CARRASCO ROSARIO	1595/97
SAGAS-BARCELONA	10.300	MADRID	3.000
LOPEZ SANCHEZ CARMEN	1864/97	NICOLAS MORENO ANDRES	1634/97
ALJUCER-MURCIA	14.400	LORCA-MURCIA	3.000
LOPEZ SANCHEZ JOSEFA	994/97	OLMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	530/97
MURCIA	12.750	MURCIA	3.000
MARTINEZ FERNANDEZ DOLORES	1684/97	ORERO SANCHEZ ANTONIO	1633/97
MURCIA	21.600	VALENCIA	6.000
MENHIR HIPOTECARIOS, S.A.	1437/97	PEÑALVER GARCERAN PEDRO ADOLFO	847/97
MADRID	10.800	MURCIA	6.000
NICOLAS SANCHEZ FRANCISCO	1807/97	PLAZA ALBALADEJO JOSEFA	520/97
P.TOCINOS-MURCIA	10.000	MURCIA	3.000
RAMOS GONZALEZ FRANCISCO	1363/97	PONCE JACKLUWSKY EZNA LOZA MARG.	874/97
ZENETA-MURCIA	6.200	MURCIA	6.000
REYES PAEZ VICENTE	1425/97	POVEDA SIGUENZA M.ª ELVIRA	1744/97
MURCIA	6.550	ALICANTE	3.000
<b>TASA DE GRÚA</b>		RODRIGUEZ AGUIRRE JOSE LUIS	1225/97
ABSAGEN VOLKER	256/97	SAN P.PINATAR-MURCIA	3.000
MURCIA	3.000	RODRIGUEZ AGUIRRE JOSE LUIS	1607/97
ALCANTUD ESPIN JAVIER	1569/96	SAN P.PINATAR-MURCIA	3.000
DENIA-ALICANTE	2.874	SERRANO MARTINEZ JOSE ANTONIO	1765/97
ALONSO HERNANDEZ ANTONIA	1287/97	PUENTE TOCINOS-MURCIA	3.000
MURCIA	3.000	VIDAL ROMERO EDUARDO	1758/97
AVADOS PEREZ SILVIA	1119/97	ALHAMA DE MURCIA-MURCIA	3.000
STGO. DE LA RIBERA-MURCIA	3.000	VIDRIER GUERRE SUSAN	80/98
CARRILLO LUNA JUAN JOSE	1234/97	LA MANGA-MURCIA	3.000
POZO ESTRECHO-MURCIA	3.000	VIVAS GALLEGO RAIMUNDO	592/96
CEGARRA GARCIA FRANCISCO	1755/97	S.VICENTE RASPEIG-ALICANTE	2.873
LOS DOLORES-MURCIA	3.000	ZAMORA PEDREÑO RAQUEL MARIA	1285/97
CORREA CANTERO EMILIO	1743/97	CARTAGENA-MURCIA	3.000
VALENCIA	3.000	Murcia 3 de abril de 1998.— El Alcalde.	
CHERKHOUI BAKHOUC	1298/97		
CABEZO DE TORRES-MURCIA	3.000		
CHIPS CARTAGENA, S.L.	2143/97		
LA UNION-MURCIA	3.000		
DALMAU PASCUA CARLOS	2136/97		
MADRID	3.000		
FRANCISCO FLORES, S.A.	846/97		
ESPINARDO-MURCIA	3.000		
GANGA ARMAYOR ROSA ALEJANDRA	1146/97		
LUANCO GOZON-ASTURIAS	3.000		
GARCIA CANOVAS PILAR	881/97		
BENIAJAN-MURCIA	3.000		
GARCIA PEREZ ANA MARIA	1763/97		
PUEBLA DE SOTO-MURCIA	3.000		
GARCIA RIQUELME JUAN ANTONIO	1286/97		
ALICANTE	3.000		
HERREROS ABAD FRANCISCO	1602/97		
MADRID	3.000		
LOZANO LOPEZ JOSE LUIS	1488/97		
TORREVIEJA-ALICANTE	3.000		
MIGUEL VIELBA JOSE ANTONIO	1623/97		
MURCIA	3.000		

## Murcia

### 5616 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda.

Con fecha 21 de enero de 1998, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

«Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones y alegaciones presentadas a la lista provisional de adjudicatarios del grupo de 23 viviendas municipales en Javalí Nuevo,

Se acuerda:

**Primero.**-Aprobar la lista definitiva de adjudicatarios y las adicionales de desestimados y en espera, resultantes de la valoración de los expedientes realizada de acuerdo con el baremo aprobado en la Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 1996.

**Segundo.**-En cumplimiento del apartado 5.º del anexo I, del acuerdo de 20 de noviembre de 1996, relativo al procedimiento de adjudicación, notificar el presente acuerdo, a los interesados mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia y, en el caso de los adjudicatarios y los que han formulado alegaciones, mediante comunicación del mismo a cada uno de ellos.

**Tercero.**-Las listas definitivas de adjudicatarios y las adicionales de desestimados y de espera, serán expuestas, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios municipal y en las oficinas del Servicio de Vivienda sito en Plaza Bohemia, 1, bajo.

**Cuarto.**-Publicar, en al menos un diario de los de mayor difusión en el municipio, nota informativa referida al presente acuerdo».

Lo que se notifica en cumplimiento del apartado segundo del referido acuerdo.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recuso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente acuerdo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, pudiendo no obstante, utilizar cualquier otro si lo estiman procedente.

Murcia, 13 de abril de 1998.—El Alcalde.

## Murcia

### 5617 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior relativo a solar sito en calles Sagasta, Aliaga y Aistor de Murcia.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 23 de marzo de 1998, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior relativo a solar sito en calles Sagasta, Aliaga y Aistor de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 7 de abril de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## San Javier

### 5430 Anuncio exposición pública aprobación inicial de los Presupuestos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 7 de abril de 1998, el Presupuesto Municipal para 1998, se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados, examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal.

San Javier a 8 de abril de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## Villanueva del Río Segura

### 5420 Aprobación periodo de cobranza padrones.

Don José Luis López Ayala, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva.

Hago saber: Que aprobados los padrones por la Comisión de Gobierno de fecha 26-3-98 y 7-4-98, y durante los días hábiles comprendidos entre el 20-4-98 y el 20-6-98, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1998 correspondientes a:

—Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

—Recogida de Basura Primer Trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las entidades:

\*Caja de Ahorros del Mediterráneo.

\*Caja Murcia.

\*Caja Rural de Almería.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación de los padrones que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al contencioso administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva a 8 de abril de 1998.—El Alcalde.

## Yecla

### 5538 Proyecto de Compensación de la U.A. número 17.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la U.A: número 17, sita en calles Trinquete, Primero de Mayo y Maestro Yuste, presentado por promociones Inmobiliarias Gran Yecla, S.L., como propietaria única de los terrenos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística vigente, haciendo saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Pleno Municipal. Sin perjuicio de ello, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 57 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 16 de abril de 1998.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.